

116194

O/K

Guayaquil, Octubre 11 del 2.016

Sr. Ing.
HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.**, en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo **Gerente de la Empresa**. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 9 de Julio del 2.004 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Julio del 2.004.-

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente


Ing. Vicente Jiménez Jines
Presidente

Guayaquil, Octubre 11 del 2.016

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


ING. HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ
C.C. 0903940302

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.470
FECHA DE REPERTORIO:12/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.**, a favor de **HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ**, de fojas **45.206 a 45.209**, Registro de Nombramientos número **12.140**.

ORDEN: 42470



Guayaquil, 14 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1503347

